

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

113

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Sección Novena de lo Civil

EDICTO

Doña Carmen Valbuena Hernández, secretaria de la Sección Novena de lo Civil de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 843 de 2008, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sección Novena de lo Civil de esta Audiencia Provincial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

Ilustrísimos señores magistrados: don José Luis Durán Berrocal, don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés y don Juan Ángel Moreno García.—En Madrid, a 10 de febrero de 2010.

Vistos en grado de apelación ante esta Sección Novena de lo Civil de la Audiencia Provincial de Madrid los autos de juicio verbal número 241 de 2007, procedentes del Juzgado de primera instancia número 38 de Madrid, a los que ha correspondido el rollo número 843 de 2008, en los que aparecen como partes: de una, como demandante y hoy apelada, comunidad de propietarios de la calle San Lorenzo, número 18, de Madrid, representada por el procurador don Jorge Deleito García, y de otra, como demandada y hoy apelada, doña Antonia Ávila García, sobre reclamación de cantidad, siendo magistrado ponente don José Luis Durán Berrocal.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de doña Antonia Ávila García, contra la sentencia pronunciada por el magistrado-juez de primera instancia número 38 de Madrid, con fecha 10 de julio de 2007, en los autos de que dimana este rollo, confirmamos la expresada resolución, imponiendo a la mencionada apelante las costas causadas en esta alzada.—José Luis Durán Berrocal, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Juan Ángel Moreno García (rubricado).

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a doña Antonia Ávila García, expido y firmo la presente en Madrid, a 12 de febrero de 2010.—Firmado.

(03/7.821/10)